



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 3er. piso, C.A.B.A., comunica por DOS DIAS, en los autos ““CREO CARLOS ALBERTO S/ Quiebra”, (Expte. N° 19522/14)), que el día 09 de noviembre de 2022 a las 10,30 horas, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales cita en Jean Jaures N° 545 P.B. C.A.B.A., se llevará a cabo el acto de mejora de oferta con puja por intermedio de la Martillera Mónica Ester Suarez (CUIT 27-06521809-2) de las 13/40 avas partes del inmueble sito en la calle Uruguay 1249, 2do. Cuerpo, piso 4° y altillo, U.F.:26, C.A.B.A. La propiedad está ocupada por el Sr. Alberto Creo. OCUPADO. AD-CORPUS. COMISION: 3%. ARANCEL Acord. CSJN Nro. 24/00: 0,25%. SELLADO DE LEY CABA: 1%. Para participar del llamado a mejora de oferta, todo interesado deberá cumplimentar los recaudos de personería e identificación que surgen del expediente que podrán ser consultados en el sistema de consulta pública. (i) En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. (ii) Los oferentes deberán declarar conocer y aceptar las condiciones del presente llamado a mejora, como la naturaleza y estado del bien objeto del llamado. (iii) La adjudicación recaerá directamente sobre quien formule la oferta más alta y el oferente inicial como preferencia de primer oferente, podrá mejorar la última oferta con la única condición que la mejora represente un aumento del 5% por sobre la oferta efectuada. (iv) Los interesados en adquirir el bien, dentro del plazo de 5 días de la última publicación, podrán formular mejoras de ofertas sobre la base de la mejor arriada hasta el momento - U\$S18.900,00- y junto con la oferta deberán presentar el depósito del 10% de la oferta en la cuenta de autos en dólares: Banco Ciudad, Suc. Tribunales CUIT 30-99903208-3; CBU 0290075910239091401543, en tanto el saldo restante se deberá abonar a los 5 días de aprobado el remate. Una vez que la enajenadora cuente con las ofertas presentadas, deberá concurrir con las mismas a la oficina de subasta y habilitará la puja. Integrado el saldo de precio, se reintegrará a los restantes oferentes el monto de la garantía y en el supuesto en que no se haya integrado el saldo de precio, la adjudicación recaerá sobre el siguiente oferente, con declaración de postor remiso y embargo del depósito efectuado para cubrir los daños del menor precio obtenido (art 584 CPCC). Con relación al depósito de garantía, al pago del saldo de precio y comisión, en tanto se ha fijado la base de subasta en dólares estadounidenses tales conceptos deberán abonarse exclusivamente en dicha moneda. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Los compradores del inmueble deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a los treinta (30) días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Para concurrir al remate, los interesados deberán inscribirse previamente a través del sitio web de la C.S.J.N., ingresando al link de la oficina de subastas judiciales / tramites / turnos registro (<https://turnos.csjn.gov.ar/>), y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, p.b. C.A.C.B.A, con el formulario que emite el sitio. El fallido posee D.N.I. 11.773.523. EXHIBICIÓN: los interesados deberán concertar con la martillera día y hora de exhibición. Ante cualquier duda deberá indefectiblemente consultarse el expediente. Para mayor información, consultar al martillero al teléfono 15-4069-4531 o monicasuarez@estudioquinteros.com.ar o vía internet en www.estudioquinteros.com.ar.- Buenos Aires, de octubre de 2022 Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 17/10/2022 N° 83031/22 v. 18/10/2022



Fecha de publicacion: 17/10/2022

